



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034 DE 2017.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 034 de 2017, con el objeto de contratar el servicio transporte y actividades e intervenciones para realizar la consulta domiciliaria para los pacientes del Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, sus anexos y los documentos que formaran parte integral del documento contractual que se celebre para tal efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 034 de 2017, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co), el 12 de mayo de 2017.
3. Que el 19 de mayo de 2017, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida convocatoria y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas se presentó el proponente TAIRONA EXPRESS para la convocatoria en mención.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el 01 de junio de 2017, como consta en Acta No. 42 – ítem No. 01 con fundamento en la verificación se observó que el proponente TAIRONA EXPRESS no fue habilitado jurídicamente ni financieramente.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 034 de 2017

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el primer día (01) del mes de junio de 2017.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Erika